



Tipifican acoso en espacios públicos

Según encuesta, la calle y el transporte es donde mujeres sufren más violencia

LUIS CARLOS RODRÍGUEZ Y VÍCTOR GAMBOA

—nacion@eluniversal.com.mx

El pleno del Senado aprobó por unanimidad una reforma que tipifica el acoso sexual en contra de mujeres, adolescentes y niñas en espacios y en el transporte públicos, ante el aumento de casos de violencia en México.

Durante la sesión ordinaria se avaló con 100 votos a favor la reforma a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, que fue turnada a la Cámara de Diputados para su análisis.

La reforma expone que el acoso sexual en espacios públicos "es una forma de violencia que conlleva un abuso de poder respecto de la víctima sin que medie relación alguna con la persona agresora. Se manifiesta a través de una conducta física o verbal de connotación sexual no consentida ejercida sobre una o varias personas en espacios y medios de transporte públicos".

Se obliga a los gobiernos al diseño de políticas públicas dirigidas al desarrollo de espacios y transportes públicos libres de todo tipo de violencia contra las mujeres.

La senadora Sasil de León Villard dijo que de acuerdo con la *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2016*, las agresiones contra mujeres ocurridas en la calle en los 12 meses anteriores a dicho ejercicio fueron principalmente de tipo sexual (66.8 %); una de cada tres (27.4%) ha sido objeto de

piropos o frases de carácter sexual a lo largo de su vida; 12.6% ha sufrido tocamientos o ha sido manoseada sin su consentimiento.

Se reportó que la calle y el transporte público son los lugares donde las mujeres son mayormente violentadas: 66.8% indicaron haber sufrido violencia sexual en la calle y en el parque, mientras que entre 1.4% y 14.8% refirieron alguna modalidad de violencia en el transporte. ●



Entre 1.4% y 14.8% de las mujeres sufrieron algún tipo de violencia en el transporte.

ARCHIVO EL UNIVERSAL